ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

CONCEJO MUNICIPAL - PASTO
RADICACION N° 704
Fecha: 01 AGO 2019
Hora: 5:22 pm
Recibió:

DECRETO No. 0236 DE 2019
(01 AGO 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la C. P., la Ley 136 de 1994,

DECRETA

ARTICULO 1°: Convocase al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias, por el término de diez (10) comprendidos desde el dos (2) al once (11) de agosto de 2019, inclusive.

ARTICULO 2°: Durante estas sesiones el Concejo se encargará del estudio y probación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLTICA PUBLICA DE SALUD COLECTIVA, LA SALUD EN TODOS LOS DERECHOS 2019 – 2032 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".** (Se encuentra en el Concejo para segundo debate).

2. **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".** (Se encuentra en el Concejo para segundo debate).

3. **"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA GRATUITO MINIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LA POBLACION DE ESTRATO 1 EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."** (Se encuentra en el Concejo para segundo debate).

4. **"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA PUBLICA DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD PARA EL MUNICIPIO DE PASTO 2019 – 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

5. **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2007 Y SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE PASTO.**

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 01 AGO 2019

JAIRO BURBANO NARVAEZ
Alcalde Municipal de Pasto (E)
Mediante Decreto No. 0235 de agosto 1 de 2019.

PROYECTO: MAGALY MORA GARZON
Secretaria Ejecutiva

REVISO: ANA MARIA GONZALEZ BERNAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica